

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

2989

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR S.A., en una compañía limitada EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CIA. LTDA., prórroga de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1º de enero del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.06.382 y SC.IJ.DJCPT.06.287 de 20 de junio y 17 de agosto del 2006, respectivamente para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.3084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR S.A., en una compañía limitada EMPRESA DE SEGURIDAD EMSECOR CIA. LTDA., prórroga de plazo de duración y adopción de nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- CUMPLASE con las inscripciones en los registros especiales señalados en el Art. 11 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial No. 130 de 22 de julio del 2003.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 AGO 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc  
Exp. 49108 / T. 3735

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2332 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

888

Quito, a 05 **SEP** 2008 de

  
**DR. HECTOR CARLANES FREYRE**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL GRAN QUITO**  
**SUPLENTE**

